



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Programa de Adecuación Integral

VISTO:

El Protocolo Básico Preventivo redactado por la Universidad Nacional de Córdoba que brinda las pautas básicas de carácter preventivo general a aplicar en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a jurisdicción de la UNC, donde puede existir riesgo por exposición al virus SARS-CoV-2 a fin de evitar la propagación la enfermedad infecto contagiosa de carácter respiratorio agudo severo del coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado protocolo responde a recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación, la OPS, el Centro de Control de Enfermedades de EEUU y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación;

Que dicho Protocolo tiene un carácter preventivo general y brinda pautas básicas para preservar la salud de las personas y evitar la propagación de la enfermedad infecto contagiosa COVID 19;

Que se solicita a las dependencias universitarias preparar los protocolos específicos de acuerdo a sus actividades; por lo que resulta necesaria una adecuación de la FACULTA DE Odontología (F.O.) para el cumplimiento de lo requerido por la UNC;

Que, en ese marco, se establecerán adecuaciones físicas, académicas y administrativas que garanticen la implementación de las etapas de retorno a nuevas modalidades;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer el Programa de Adecuación Integral de la F.O. cuyo objetivo será trabajar en proyectos que garanticen las fases de retorno seguro en cumplimiento de lo requerido por el Protocolo Básico Preventivo de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Conformar comisiones de Adecuación Edilicia, Académica y Administrativa

que trabajarán de manera coordinada con las autoridades en las propuestas de adecuaciones, protocolos, capacitaciones y modificación de reglamentaciones que la puesta en marcha del mismo demande; siguiendo los procedimientos ya establecidos.

ARTÍCULO 3º: Designar a las personas que las integrarán:

- Comisión de Adecuación Edilicia será coordinada por la Decana y/o Vicedecana e integrada por: los Señores Carlos Pascualini, Oscar Nacuse, Marcelo Gilligan y la Señora Cristina Castillo. Contará con el asesoramiento de la Sra. María Eugenia Pereyra.
- Comisión de Adecuación Académica será coordinada por el Secretario Académico e integrada por: los Señores Federico Busleiman, Eduardo Piazza y las Señoras Gladys Evjanián; María Julia Cambiasso, Paola Lutri, Paola Belardinelli y María Laura Irazuzta.
- Comisión de Adecuación Administrativa será coordinada por Secretario General e integrada por: los/as Directores/as de Área, el Señor Mario Sambrizzi y las Señoras Verónica Huespe y María Eugenia Pereyra. Contará con el asesoramiento de la Asesora Letrada de la F.O.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.